



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 AGO. 2026

EX. N° 1384 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 2 de junio de 2026, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 2745**, a demoler una construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80 m².-

2.- La carta de 30 de junio de 2026 de doña Ximena Susana Barrera Brito y don Christian Alejandro Lezana Beiza, Ingreso Externo N°5.896 de 1 de julio de 2026.-

3.- El Memorándum N°12.895 de 21 de julio de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

4.- El Memorándum N° 13.343 de 28 de julio de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 2 de junio de 2026, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 2745**, a demoler una construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80 m².-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/AVMS/vpga.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2566.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde